

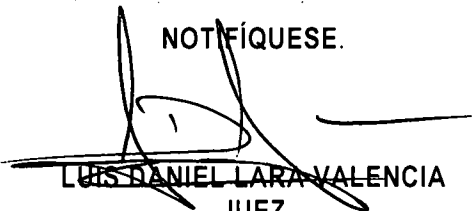


**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

ENERO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve **JOSÉ ADILIO RODRÍGUEZ LUJÁN** quien se identifica con C.C. No. 3.633.124, en contra del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** con N.I.T. 890.905.211-1, en atención al memorial allegado por la curadora Ad-Litem designada, mediante el cual requiere un plazo razonable para cumplir con el requerimiento efectuado por el despacho en auto anterior, se accede a lo solicitado, otorgándole a la curadora designada NYDIA ARISTIZÁBAL RAMÍREZ con T.P 46.783 del C.S. de la J., un término de 15 días, para que allegue constancia de cada uno de los Despachos relacionados en el memorial, donde se indique que aceptó la curaduría en cada uno de estos procesos y la vigencia de la misma.

NOTIFÍQUESE.


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

APC

